



APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS

DECRETO (E)-N° 2641

CHILLAN VIEJO, 10 AGO 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar un Técnico Atención de Párvulos, con 44 horas cronológicas semanales para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, reemplazo de licencia médica de doña **Natali Zapata Riquelme**, conforme a JUNJI.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7940 de fecha 30.12.2015, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2016.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 04.08.2016.
- 4.- Contrato de Trabajo de fecha 04.08.2016 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillan Viejo y doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**.

DECRETO:

- 1.-**APRUEBASE:** el Contrato de Trabajo con fecha 04.08.2016, de Doña **ABIGAIL SALOME ACUÑA CISTERNAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 19.417.575-2, con carácter Definido a contar 04.08.2016 hasta término de licencia médica de doña **Natali Zapata Riquelme**, sin superar al 30.12.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos, para el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a JUNJI.
- 2.-**PAGUESE**, una renta de \$ 390.000.- de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Trabajo, lo que se pagara por mensualidades vencidas.
- 3.-Este Contrato de Trabajo se regirá por las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.-**IMPUTESE**, los gastos que origine el presente contrato, serán con cargo al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI, del Jardín Infantil Ríos del Sur.
- 5.-**ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAY / HHH / OES / RMR / eoi

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Biobío-SIAPER, Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Carpeta Personal, Educación.